NORMATIVA ESPECÍFICA DE EXAMEN DE TITULACION FAVET

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Examen de Titulación es una actividad que conduce a la obtención del Título de Médico Veterinario y consiste en una prueba sobre conocimientos, conceptos, procedimientos y actitudes fundamentales que el egresado deberá poseer al término de sus estudios, demostrando dominio de su carrera profesional, garantizando el logro de las competencias, que como egresado de la carrera debe poseer.

Art. 2.- El Examen de Titulación se efectuará una vez que el estudiante haya cumplido con la totalidad de las exigencias lectivas de la carrera y se encuentre en la categoría de egresado.

Art. 3.- Existirá una Comisión de Examen de Titulación que organizará esta actividad, preocupándose de su forma y su fondo. Esta comisión estará conformada por un académico de cada departamento, un asesor docente y el Director de Escuela de Pregrado.

Art. 4.- El Examen de Titulación se realizará una vez al año, preferentemente al inicio del 2º semestre académico.

Podrá programarse otra fecha extraordinaria no antes de 4 meses, si existieran al menos 5 interesados.

Art. 5.- Los egresados se inscribirán para realizar el examen entre el 1º de enero y el 30 de marzo de cada año. Si se determinara un período extraordinario, la Dirección de Escuela de pregrado publicará el período de inscripción correspondiente.

Luego de su inscripción los egresados deberán iniciar su expediente de título y no podrán renunciar a la instancia de examen de titulación.

TITULO II

DEL PROCESO DE EXAMEN DE TITULACIÓN

Art. 6.- La Comisión de Examen de Titulación organizará grupos de trabajo en las tres áreas profesionales de Medicina Animal, Producción Animal y Medicina Preventiva que tendrán a su cargo la elaboración de las preguntas del examen. El tipo y número de preguntas de cada una de las áreas del examen será definida por la Comisión de Examen de Titulación e informada a los egresados con anticipación.

Aprobado en Consejo de Escuela el 12 de Agosto, 2013.

Art. 7.- La comisión organizará un taller de inducción para los inscritos a dar el examen, con el fin de que estos enfrenten adecuadamente esta actividad. Este taller tendrá un programa cuya asistencia obligatoria mínima será de un 80% y deberá ser aprobado en cada una de sus etapas para poder rendir el examen de titulación. La evaluación final de esta actividad tendrá una ponderación de 10% de la nota final del examen de titulación.

Art. 8.- El día y hora del examen se informará por escrito a los inscritos con al menos 30 días de anticipación.

Cada área se examinará en días diferentes, no consecutivos.

Durante la realización del examen estará presente al menos un académico para velar por su correcta realización.

Art.-9.- Al inicio del examen se leerán las instrucciones que deberán estar escritas en la portada de éste.

La duración del examen no se extenderá por más allá de dos horas.

Art. 10.- La corrección del examen se realizará mediante una rúbrica preestablecida por los grupos de trabajo que generaron las preguntas y estos tendrán un plazo de 10 días hábiles para la entrega de los resultados.

Se establecerá una oportunidad de revisión del examen para los examinados con el fin de que tengan una retroalimentación de sus respuestas.

Art. 11.- La nota del Examen de Titulación será el promedio de la obtenida en cada área. Para que el examen sea aprobado en su totalidad, cada área deberá obtener nota mínima 4,0.

Quién haya obtenido nota inferior a 4,0 en una o dos de las áreas, deberá rendir nuevamente el examen correspondiente a las áreas reprobadas.

Quienes no aprobasen esta instancia tendrán hasta dos oportunidades más para realizarla, no antes de un período de cuatro meses.

Si un egresado no aprobase el examen, podrá cambiar por una única vez su opción de titulación por la realización de una Memoria de Título, mediante una solicitud al Director de la Escuela de Pregrado.

TITULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art.12.- Este reglamento será transitorio para los examinados en 2013, y definitivo una vez aprobado por el Consejo de Escuela.